



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**



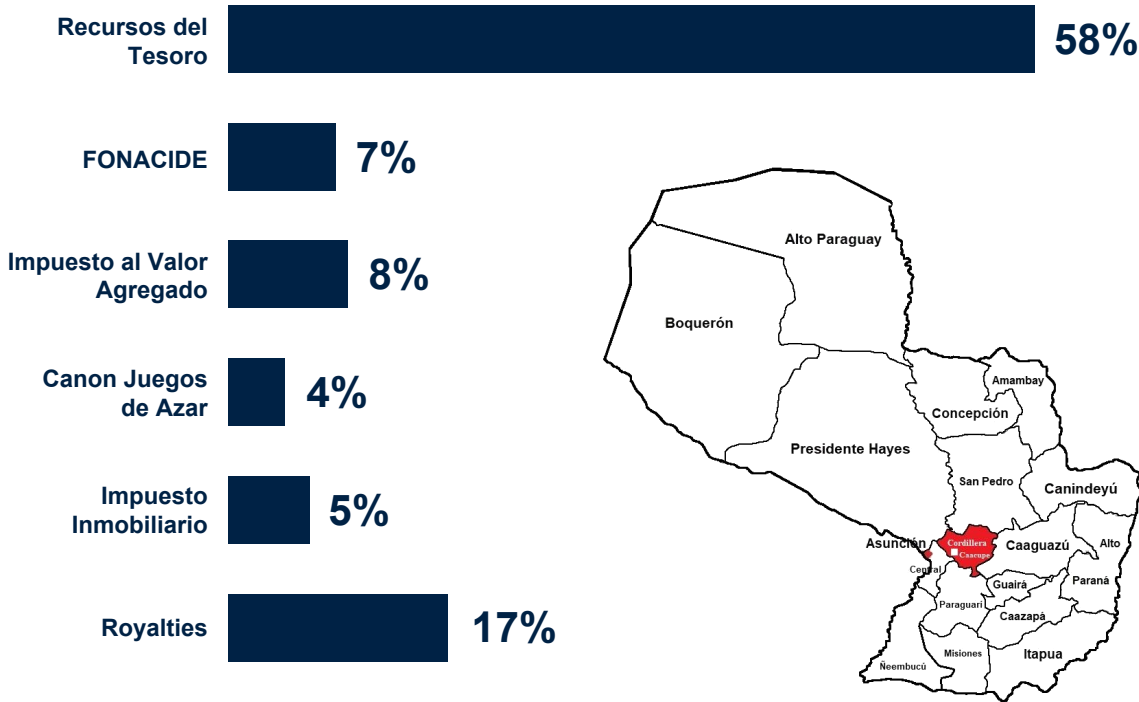
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	34.645.374.223	34.645.374.223	9.647.510.634	28%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	296.786.020	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	561.027.438	11%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.157.895.049	2.157.895.049	118.557.157	5%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.140.089.371	3.140.089.371	295.981.371	9%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	1.242.351.781	12%
TOTALES			59.705.648.124	59.705.648.124	12.162.214.401	20%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	59.705.648.124	59.705.648.124	12.162.214.401	20%	12.073.889.465	88.324.936
1		Administración Ejecutiva Departamental	8.998.824.572	8.998.824.572	3.082.310.029	34%	3.066.143.938	16.166.091
10	01	Recursos del Tesoro	7.866.772.860	7.866.772.860	2.786.328.658	35%	2.770.162.567	16.166.091
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.132.051.712	1.132.051.712	295.981.371	26%	295.981.371	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.225.411.429	1.225.411.429	304.142.613	25%	300.340.368	3.802.245
10	01	Recursos del Tesoro	1.112.789.136	1.112.789.136	304.142.613	27%	300.340.368	3.802.245
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	0	0%	0	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	3.392.975.035	3.392.975.035	79.594.475	2%	79.594.475	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	998.238.225	998.238.225	48.238.225	5%	48.238.225	0
30	11	Royalties	2.394.736.810	2.394.736.810	31.356.250	1%	31.356.250	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	2.876.210.766	2.876.210.766	274.216.197	10%	274.216.197	0
10	01	Recursos del Tesoro	508.391.090	508.391.090	72.037.600	14%	72.037.600	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	4.167.097	3%	4.167.097	0
30	07	Canon Juegos de Azar	594.518.790	594.518.790	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.557.016	21.557.016	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.621.296.697	1.621.296.697	198.011.500	12%	198.011.500	0
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.228.151.113	1.228.151.113	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	798.509.804	798.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	245.000.000	245.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	77.000.000	77.000.000	0	0%	0	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	21.599.965.924	21.599.965.924	7.101.459.760	33%	7.101.459.760	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.534.039.769	15.534.039.769	5.959.489.000	38%	5.959.489.000	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.856	2.227.325.856	296.786.020	13%	296.786.020	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	131.755.500	100%	131.755.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.741.199.790	1.741.199.790	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.679.039.509	1.679.039.509	713.429.240	42%	713.429.240	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	5.556.204.026	5.556.204.026	309.868.811	6%	278.862.211	31.006.600
10	01	Recursos del Tesoro	66.076.351	66.076.351	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.857	2.227.325.857	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.225.988.532	1.225.988.532	122.056.600	10%	91.050.000	31.006.600
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	23.712.715	23.712.715	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.970.942.270	1.970.942.270	187.812.211	10%	187.812.211	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	375.500.000	43%	338.500.000	37.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	375.500.000	72%	338.500.000	37.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.584.040.551	4.584.040.551	516.774.379	11%	516.774.379	0
10	01	Recursos del Tesoro	410.944.858	410.944.858	150.012.763	37%	150.012.763	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.662.068.839	1.662.068.839	254.810.016	15%	254.810.016	0
30	07	Canon Juegos de Azar	308.890.408	308.890.408	30.000.000	10%	30.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.161.178.113	2.161.178.113	81.951.600	4%	81.951.600	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	110.406.812	110.406.812	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	35.174.300	35.174.300	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	7.245.000	7.245.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	67.987.512	67.987.512	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	278.510.480	278.510.480	1.469.980	1%	1.469.980	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	228.510.480	228.510.480	1.469.980	1%	1.469.980	0
15		Asistencia a Comités de Mujeres	206.325.816	206.325.816	28.321.000	14%	28.321.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	28.321.000	17%	28.321.000	0
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	540.501.800	540.501.800	88.557.157	16%	88.207.157	350.000
10	01	Recursos del Tesoro	248.224.750	248.224.750	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.277.050	292.277.050	88.557.157	30%	88.207.157	350.000
TOTAL ENTIDAD			59.705.648.124	59.705.648.124	12.162.214.401	20%	12.073.889.465	88.324.936

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py